

Otorgase nuevo plazo de vigencia, a los subsidios de los proyectos individuales de instalaciones eléctricas de Bernardita Reyes Zepeda, Mónica Esquivel Avendaño y Marta Flores Pino, todas de la comuna de [REDACTED] Regulado por el Programa de Mejoramiento de Vivienda y Barrios D.S. N°27, (V. y U.) de 2016.

RANCAGUA, 24 AGO. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3484

**VISTOS:**

1. Constitución Política de la República, en especial sus artículos 1, 5, 6, 7, 8, 19 y 38.
2. El D.F.L N° 1/Ley N° 19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
3. La Ley N° 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
4. La Ley N° 19.880 que establece Bases y Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
5. El Decreto Ley N° 1.305 del 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
6. El D.S. N°27 de 2016 (V. y U.), que Aprueba Reglamento del Programa de Mejoramiento de Vivienda y Barrios.
7. Resolución Exenta N°302 (V. y U.) de fecha 2020, y sus modificaciones, mediante la cual se realiza el llamado a postulación individual o grupal, para el desarrollo de proyectos de mejoramiento y ampliación de la vivienda, del capítulo segundo del programa de mejoramiento de viviendas y barrios, regulado por el D.S. N°27, (V. y U.) de 2016, y fija el saldo de recursos para el segundo proceso de selección de dicho llamado.
8. Resolución Exenta N°1793, (V. y U.) de fecha 15.12.2020, que aprueba la nómina complementaria de postulantes beneficiados en el primer proceso de selección del llamado a postulación individual o grupal, para el desarrollo de proyectos de mejoramiento y ampliación de la vivienda, del capítulo segundo del programa de mejoramiento de viviendas y barrios, regulado por el D.S. N°27, (V. y U.) de 2016, y fija el saldo de recursos para el segundo proceso de selección de dicho llamado.
9. Resolución Exenta N°135 de fecha 08.02.2021, que modifica la Resolución Exenta N°1793 (V. y U.), de 2020, que modifica la Resolución Exenta N°302, (V. y U.), de 2020 y aprueba la nómina complementaria de postulantes Beneficiados en el primer proceso de selección del llamado a postulación individual o grupal, para el desarrollo de proyectos de mejoramiento y ampliación de la vivienda, del capítulo segundo del programa de mejoramiento de viviendas y barrios, regulado por el D. S. N°27, (V. y U.) de 2016; fija el saldo de recursos para el segundo proceso de selección de dicho llamado y aprueba nómina de postulantes seleccionados del segundo proceso de postulación del llamado de mejoramiento de viviendas y Barrios, regulado por el D. S. N°27, (V. y U.), de 2016, efectuado por resolución Exenta N°302, (V. y U.), de 2020.
10. La Resolución Exenta N°36 de fecha 12.01.2022, que informa disponibilidad presupuestaria para el D.S. N°27, Programa de Mejoramiento de Vivienda y Barrio correspondiente al año 2022.
11. Ley de Presupuestos para el Sector Público para el año 2022, N°21.395 y los decretos modificatorios.
12. Solicitudes de prórroga de vigencia de subsidios, ingresadas por Entidad Patrocinante ESPACIO 21 SPA. con fecha 04.08.2022, donde solicita prórroga de vigencia de los proyectos individuales de instalaciones eléctricas de Bernardita Reyes Zepeda RUT. N° [REDACTED] Mónica Esquivel Avendaño RUT. N° [REDACTED] y Marta Flores Pino RUT. N° [REDACTED], las tres de la comuna de [REDACTED]
13. Resolución N°7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N°16 de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.

14. Las atribuciones otorgadas por el DS N°355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto RA N°272/26/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021 Decreto RA N°272/42/2022 registrado con fecha 09 de mayo de 2022, Resolución TRA N°272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA N°272/46/2021 tomada de razón con fecha 03 de marzo de 2022, Resolución TRA N°272/30/2021 de fecha 31 agosto de 2021 registrada con fecha 1 de diciembre de 2021, todos dictados por Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, resuelvo lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

- a) Informe Técnico, elaborado por el Supervisor Sr. Juan Guillermo Heise Rivas, de fecha 10.08.2022.

**RESOLUCIÓN:**

- I. OTÓRGASE nuevo plazo de vigencia a los subsidios de los proyectos individuales de instalaciones eléctricas de Bernardita Reyes Cepeda, Mónica Esquivel Avendaño y Marta Flores Pino, todas de la comuna de [REDACTED] regulados por el Programa de Mejoramiento de Vivienda y Barrios D.S. N°27, (V. y U.) de 2016, hasta el 31.12.2022.
- II. Los certificados de subsidio individuales, citado en el punto anterior mantendrán su vigencia en todas sus partes y datos contenidos en el original, salvo la modificación al nuevo plazo de vencimiento que autoriza la presenta resolución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**DANIELA SOLEDAD SOTO VILLALÓN  
DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DE OHIGGINS**

JHR/PMS/CAA/FTT/DJS

**DISTRIBUCIÓN:**

- DIRECCIÓN REGIONAL SERVIU REGIÓN DE OHIGGINS
- DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
- DEPARTAMENTO JURÍDICO
- DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES
- SECCIÓN VIVIENDA Y CIUDAD
- OFICINA DE PARTES



Firmado por Daniela Soledad Soto Villalon Fecha firma: 24-06-2022 11:46:16



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes  
timbre y folio de verificación: Folio: 3484 Timbre: 7HFLKYHYCUKHKHC En:  
<http://vdoc.minvu.cl>